

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

240**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 181 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Lourdes Yagüe Marín, contra la empresa “Complejo Hisparab de Exportaciones II, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 13 de octubre de 2010 que es del tenor literal siguiente:

Auto

En la villa de Madrid, a 13 de octubre de 2010.

Por lo expuesto, dispongo: Estimar la demanda incidental formulada por doña María Lourdes Yagüe Marín, contra “Complejo Hisparab de Exportaciones II, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia:

1. Declarar que la empresa ejecutada no ha procedido a readmitir a la trabajadora despedida.
2. Resolver la relación contractual condenando a la sociedad condenada a que satisfaga a la ejecutante la indemnización rescisoria total de 10.218,98 euros.
3. Condenar a la empresa a que satisfaga por el concepto de salarios de tramitación el importe total de 36.893,12 euros, correspondientes al período comprendido entre el día siguiente al despido y el día en que se dicta esta resolución (253 días).
4. Condenar a la misma a que mantenga a la trabajadora ejecutante en situación de alta durante el expresado período de tramitación.
5. Con expresa condena en costas, en este trámite.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, que no paralizará ni suspenderá la ejecución.

Por este auto lo pronuncia, manda y firma don Antonio Seoane García, magistrado-juez titular del Juzgado de lo social número 34 de Madrid y su provincia.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Complejo Hisparab de Exportaciones II, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.279/10)